



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 333

TEMUCO, 10 DE MAYO DEL 2011

AUTORIZA AL SR. : ENRIQUE VASQUEZ ROA
DOMICILIO : CAMINO LABRANZA KM. 10- TEMUCO
CARGA QUE ENTREGA : ESTANQUE DE FIBRA DE VIDRIO

MARCA : MERCEDES BENZ **PATENTES** : RN-7932
CAMION :
SEMIREMOLQUE :
REMOLQUE :
AUTOMOTRIZ :
DESDE : TEMUCO
HASTA : CURACAUTIN
RUTA : S- 5 SUR - S-011

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	PLATAFORMA		CARGA		TOTAL	
ANCHO	2,50	Mts.	3,50	Mts.	3,50	Mts.
ALTO	1,20	Mts.	2,50	Mts.	3,70	Mts.
LARGO	7,00	Mts.	7,50	Mts.	10,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del transporte o la carga autorizada, liberando a la Dirección de Vialidad de lo que de ello resulte.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACION TIENE FECHA VALIDA
DESDE EL : 11-05-2011
HASTA EL : 12-05-2011

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA
A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

Edgardo Muñoz
SOLICITANTE
9 265 082-0

[Signature]
JEFE CONSERVACION

“LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE”

